



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 520-2015-MPMC-J/AIc

Juanjuí, 31 de diciembre de 2015



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - JUANJUÍ:

VISTO: la Opinión Legal N° 286-2015-OAL-MPMC-J de fecha 21 de diciembre de 2015, y;

CONSIDERANDO: Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia;

Que, ese sentido el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala: El Alcalde es el órgano del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa, le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal; asimismo, está facultado a dar por concluida designaciones, cuando lo estime por conveniente, aún sin expresión de causa;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 003-2015-MPMC-J/A de fecha 05 de enero de 2015, se designó al Sr. Exequiel Rojas Hurtado, como Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, ratificado con Resolución de Alcaldía N° 150-2015-A-MPMC-J de fecha 01 de abril de 2015;

Que, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, ha dispuesto, dar por concluida la designación en el cargo de confianza del Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres al Sr. Exequiel Rojas Hurtado, dando las gracias por los servicios prestados a favor de esta Corporación Municipal;

Estando en uso de las facultades en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito a los documentos descritos en el visto, contando con la visación de estilo; **SE RESUELVE:**





Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN del Sr. EXEQUIEL ROJAS HURTADO, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, a partir de la fecha; en consecuencia: **Déjese sin efecto** la Resolución de Alcaldía N° 003-2015-MPMC-J/A de fecha 05 de enero de 2015, y la Resolución de Alcaldía N° 150-2015-A-MPMC-J de fecha 01 de abril de 2015 que lo designó y ratificó respectivamente en el cargo de confianza antes indicado, debiendo efectuar la entrega del cargo con las formalidades previstas en la ley, dándole las gracias por los servicios prestados a favor de esta Corporación Municipal.



Artículo Segundo.- ENCARGAR, a Gerencia de Administración y Finanzas y la Subgerencia de Recursos Humanos, efectúen las acciones administrativas a que hubiese lugar a fin de dar cumplimiento al presente dispositivo municipal.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR, la presente resolución al Sr. Exequiel Rojas Hurtado, así como las Gerencias y Subgerencias pertinentes de esta Corporación Municipal con las formalidades previstas en la Ley.



Regístrese, Comuníquese y Archívese

Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres
Región San Martín
Perú
José Pérez Silva
ALCALDE